



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase de interés y prioridad provincial la confección del proyecto definitivo de ejecución de la obra "Abastecimiento de Gas Natural" a la localidad Balnearia "El Cóndor".

Artículo 2°.- Destínese las partidas presupuestarias necesarias en el Presupuesto y Cálculo de Recursos 1994, que ingresen a través del "Fondo Especial para Obras de Gas", para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Dése participación activa a la Cooperativa Integral de Servicios "El Cóndor" en todo lo que sea necesario para el logro de lo establecido en la presente ley.

Artículo 4°.- De forma.